DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2465986

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría de Prevención del Delito

COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Núm. 236.- Santiago, 14 de septiembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Nº 21.516, del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; el artículo 5º, letra e), del decreto ley Nº 249, de 1973; el decreto supremo Nº 1, de 1991, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el DFL Nº 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto supremo Nº 275, de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "C" del servicio exterior de Chile; el artículo segundo de la resolución Nº 199, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución Nº 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República,

Considerando:

1) Que, la Subsecretaría de Prevención del Delito se encuentra en la búsqueda permanente de facilitar el intercambio de experiencias y conocimientos esto, para colaborar con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en asuntos relativos al orden y seguridad pública.

2) Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 20.502, corresponde a la Subsecretaría de Prevención del Delito ser el órgano de colaboración inmediata del Ministro en todas aquellas materias relacionadas con la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas públicas destinadas a prevenir la delincuencia, a rehabilitar y a reinsertar socialmente a los infractores de ley, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que el Ministro le delegue, así como del cumplimiento de las tareas que aquél le encargue.

3) Que, conforme al oficio Presidencial Nº 001, del 18 de abril de 2023, señala en su párrafo 21 que: Toda comisión o cometido de servicio deberá ser tramitada con un plazo mínimo de antelación de 7 días corridos previos a la fecha de su inicio. Indicamos que, si bien la carta de invitación tiene fecha 14 de agosto de 2023, esta fue recepcionada por el Depto. de Gestión de Personas el día 5 de septiembre, debido a que recién el día 4 de septiembre se asignó como Delegado de la comitiva a don Eduardo Vergara Bolbarán, Subsecretario de Prevención del Delito por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Además, de que dicho acto requiere de firmas adicionales a la Subsecretaría y Ministerio del Interior, lo que dilata su total aprobación.

4) Que, el Subsecretario Eduardo Vergara Bolbarán fue invitado a participar como Jefe de la Delegación en la Conferencia Latinoamericana y del Caribe “Hacia una política de drogas para la vida, la paz y el desarrollo” a desarrollarse en la ciudad de Cali, Colombia, entre los días 7 al 9 de septiembre. Lo que tiene una relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención relacionada al área de narcotráfico, permitiendo conocer diversas estrategias y modelos en las distintas áreas que abarca la seguridad. Siendo relevantes para la formulación de planes y medidas posibles a implementar, ya que el objetivo principal es

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

presentar buenas prácticas, casos promisorios y lecciones aprendidas sobre experiencias sobre drogas. Por tanto,

Resuelvo:

1º. Desígnese en comisión de servicio a:

1) Eduardo Vergara Bolbarán, Subsecretario de Prevención del Delito, nombrado en decreto Nº 73, del 11 de marzo de 2022, entre el período del 7 al 9 de septiembre de 2023, llegando al país el 10 de septiembre.

2) Establécese que la citada persona tendrá derecho a viático completo (alimentación y alojamiento). Correspondiente a 3 días de viático al 100%. Ascendiendo el monto total de la comisión a $1.085.145.- pesos chilenos. Imputándose el gasto de “Comisión de Servicio en el Extranjero”, en el ítem 05.08.01.21.01.004.007, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

3) El monto del viático asciende a U$1.269,19, el cual fue calculado de acuerdo con el valor observado del día 4 de junio de 2023, sobre la base de la información proporcionada por el Banco Central.

4) Cabe señalar que los gastos de traslado serán cubiertos en su totalidad por la Cancillería de Chile.

5) Por razones de buen servicio, el Subsecretario debió dar cumplimiento a la comisión de que se trata, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte., Iván Alejandro Heredia Riquelme, Encargado de Unidad de Partes, Subsecretaría de Prevención del Delito.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl